



Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021

Sr/a Escribano/a

Presente:

En virtud del Convenio Interinstitucional suscripto el día 28-12-2020 entre el Colegio de Escribanos de Tucumán y la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios Mutuales, informamos que ***"el día 30-04-2021 caducan todas las autorizaciones para que terceros ajenos a cada Registro Notarial puedan retirar papel notarial. Tales autorizaciones sólo pueden ser emitidas por el titular del Registro, y contendrán los datos filiatorios y copia certificada del documento de identidad del autorizado. El autorizante debe asumir plena responsabilidad por la actuación de la persona autorizada, respecto del material que recibe"***.

Atentamente.-

MARCO A. PADILLA (H)
PRESIDENTE

